PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ANEXO NRO 2

1. ANALISIS DE SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

OBJETO: DM10-3202032-1-021 Suministro de víveres y raciones alimentarias que permitan suplir necesidades del normal desarrollo de las acciones en campo en los sectores de gestión de las áreas protegidas RNN Puinawai, en el marco del proyecto de conservación.

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
50151513	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(15) Aceites y grasas comestibles	(15) Grasas y aceites vegetales comestibles.	(13) Aceites vegetales o de planta comestibles.
50465405	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(46) Vegetales en lata o en frasco	(54) Alverjas en lata o en frasco	(05) Alverja ojo negro enlatada o envasada
50467007	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(46) Vegetales en lata o en frasco	(70) Kimchis o dulces en lata o en frasco	(07) Atún enlatada
50161509	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(16) Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confite	(15) Chocolates, azúcares, edulcorantes productos.	(09) Azucares naturales o productos endulzantes
50202307	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(20) bebidas	(23) Bebidas no alcohólicas	(07) Bebida de chocolate o malta u otros.
50201706	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(20) bebidas	(17) café y té	(06) Café
50112004	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	(04) Carne, procesada y sin aditivos
50112005	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(20) Carnes procesadas y preparadas	(05) Carne, procesada con aditivos
50415220	(50) Alimentos	(41) Vegetales orgánicos frescos	(52) Cebollas orgánicas	(20) Cebolla blanca guardada orgánica

	bebidas y tabaco			
50161509	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(16) Productos de confitería, edulcorantes y botanas	(15) Azúcares naturales o productos endulzantes	(09) Azúcares naturales o productos endulzantes
50131612	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(13) Productos lácteos y huevos	(16) Huevos y sustitutos	(12) Huevos en la cáscara de gallina
50171551	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(17) Condimentos y conservantes	(15) Hierbas y especias y extractos	(51) Sal de mesa
50461833	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(46) Vegetales en lata o en frasco	(18) Frijoles en lata o en frasco	(33) Frijoles riñón enlatados o envasados
50181909	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(18) Productos de panadería.	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces.	(09) Galletas de soda
50181903	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(18) Productos de panadería.	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces	(03) Galletas sencillas de sal
50181905	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(18) Productos de panadería.	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces	(05) Galletas de dulce
50182001	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(18) Productos de panadería.	(20) Tartas y empanadas y pastas	(01) Ponqués pasteles o biscochos frescos
50221101	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(22) Productos de Cereales y Legumbres	(11) Cereales	(01) Grano de Cereal
50131704	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(13) Productos lácteos y huevos	(17) Productos de leche y mantequilla	(04) Leche en polvo
50414403	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(41) Vegetales orgánicos frescos	(44) Lentejas orgánicas	(03) Lenteja verde orgánica
50181901	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(18) Productos de panadería.	(19) Pan y galletas y pastelitos dulces.	(01) Pan fresco

50405702	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(40) Vegetales frescos	(57) Papas	(02) Papa redonda blanca.
50121537	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(12) Pescados y mariscos	(15) Pescado	(37) Pescado congelado
50111515	(50) Alimentos bebidas y tabaco	(11) Productos de carne y aves de corral	(15) Carne y aves de corral	(15) Pollo mínimamente procesado sin aditivos
50171901	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(17) Frutas y vegetales en conserva y secos	(19) Vegetales en conserva	(01) Encurtidos
39112604	(39) Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	(11) Iluminación artefactos y accesorios	(26) Dispositivos de iluminación no -eléctrica	(04) Velas de cera
50192401	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(19) Alimentos preparados y conservados	(24) Mermeladas y gelatinas y pastas de untar de nuez y dulce y conservas de fruta	(01) Mermeladas o preservativos de fruta
50131802	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(13) Productos lácteos y huevos	(18) Queso	(02) Queso Procesado
50151515	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(15) Aceites y grasas comestibles	(15) Grasas y aceites vegetales comestibles.	(15) Leche de Soya
50171548	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(17) Condimentos y conservantes	(15) Hierbas y especias y extractos	(48) Hierbas Frescas
50192901	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(19) Alimentos preparados y conservados	(29) Pasta o tallarines natural	(01) Pasta Sencilla o fideos
50193101	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(19) Alimentos preparados y conservados	(31) Materiales y Mezclas Instantáneas	(01) Pasa bocas mezclas instantáneas

50192302	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(19) Alimentos preparados y conservados	(23) Postres y decoraciones de Postres	(02) Complementos de Postres
50221002	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(22) Productos de cereales y Legumbres	(10) Legumbres	(02) Harina
50423803	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(42) Vegetales Secos	(38) Ajos Secos	(03) Ajos Cebollín Seco
50405706	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(40) Vegetales frescos	(57) papas	(06) Papa amarilla
50406511	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(40) Vegetales frescos	(65) Tomates	(11) Tomate verde
50307045	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(30) Fruta fresca	(70) Frutas Nominant	(45) Guayaba
50304503	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(30) Fruta fresca	(45) Mangos	(03) Mango Criollo
50305208	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(30) Fruta fresca	(52) Maracuyás	(08) Maracuyá granadilla dulce
50211609	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(21) Tabacos y productos de fumar y substitutos	(16) Productos, suministros y accesorios para tabaco	(08) Encendedores o mechas
50307025	(50) Alimentos, bebidas y tabacos	(30) Fruta fresca	(70) Frutas Nominant	(25) Plátano
50202309	(50) Alimentos bebidas y tabacos	(20) bebidas	(23) Bebidas no alcohólicas	(09) Bebidas deportivas o de energía.
50221202	Alimentos, bebidas y tabacos	Productos de cereales y legumbres	Cereales procesados	Barras de desayuno o salud
50202311	Alimentos, bebidas y tabacos	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida Mixta de polvo

1.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1.1 INTRODUCCION

Según el decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1., el cual señala: "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo "Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato y la matriz de riesgo

El presente análisis del sector se fundamenta en la descripción de las necesidades presentadas al inicio de estos estudios previos.

1.1.2 DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiere el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Interesado(s)	Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Especificaciones	Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de las actividades, para obtener los resultados objeto del contrato.
Insumos	Es un concepto económico que permite nombrar a un bien que se emplea en la producción de otros bienes o necesario para la

	prestación de un servicio. De acuerdo al contexto, puede utilizarse como sinónimo de materia prima o factor de producción.
Propuesta	Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente.
Proveedores	Es quien ha sido seleccionado como resultado del proceso.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.contratos.gov.co.
Unión Temporal	Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Proponente	Es quien presenta una Oferta en el desarrollo del proceso para seleccionar al proveedor.
Proponente Plural	Formas de asociación previstas en la Ley y reguladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal).
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "HABIL" en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
Oferta Económica	Es el documento que contiene la cantidad de bienes y/o servicios que el proponente se compromete a ofrecer a la Entidad bajo determinadas condiciones de mercado, el cual no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para el proceso de selección.
Clasificador de Bienes y Servicios	Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.
Raciones	Parte o porción de alimento que se da tanto a personas como animales
Víveres	Comestibles necesarios para el alimento de las personas
Provisión	Acción y efecto de proveer
Producto	Todo lo que está a disposición en el mercado para que cualquier usuario lo adquiera con la finalidad de satisfacer una necesidad.
Precio	Cantidad de dinero que estamos dispuestos a dar o recibir por un producto o servicio.
Kilogramos	Unidad básica de medición de la masa, equivale a 1000 gramos
Gramos	Unidad de masa que forma parte del sistema internacional de unidades, el gramo equivale a una milésima parte de un kilogramo.
Litros	Unidad de volumen equiparable al decímetro cúbico
Alimento perecedero	Alimento que en razón de su composición característica fisicoquímicas y biológicas, pueda experimentar alteración de diversa naturaleza en

	un tiempo determinado y que por lo tanto exige condiciones especiales de proceso, conservación, almacenamiento, transporte y expendio.
Insumos	Es un concepto económico que permite nombrar a un bien que se emplea en la producción de otros bienes o necesario para la prestación de un servicio. De acuerdo al contexto, puede utilizarse como sinónimo de materia prima o factor de producción.
Frasco	Vaso de cuello recogido, hecho de vidrio u otra materia, que sirve para contener líquidos, sustancias en polvo, comprimidos, etc.
Libra	Unidad de medida de peso. Una libra equivale a 453,59 gramos del sistema internacional de unidades.
Unidad	Especifica la unidad de medida estándar que se utiliza para contar artículos inventariados y expresarlos en cantidades específicas.
Paquete	Hace referencia al embalaje o bulto bien preparado de uno o más elementos.
Bolsa	Recipiente de material resistente para guardar, en viajes o traslados, ropa u otras cosas, y que se puede llevar a mano o colgado del hombro.
Lata	Envase o recipiente, generalmente de metal, utilizado para guardar alimentos o bebidas, especialmente para conservas.
Aceite Vegetal comestible	También conocido como aceite de cocina, es una grasa líquida a temperatura ambiente, obtenida de semillas, frutos u otras partes de plantas, que se puede consumir y utiliza en la cocina
Arroz Blanco	Arroz que ha sido molido para quitarle la cáscara, el salvado y el germen, dejándolo con un aspecto blanco y pulido. Este proceso se realiza para alargar su vida útil y facilitar su digestión.
Atún lomitos en agua.	Atún que se conserva en latas con agua en lugar de aceite u otros líquidos.
Azúcar blanca	También llamado azúcar de mesa, azúcar granulada o azúcar regular, es un tipo de azúcar de uso común, hecho de azúcar de remolacha o azúcar de caña, sometido a un proceso de refinación.
Bocadillo	Confitura que se prepara con pulpa de guayaba, panela de caña de azúcar o azúcar refinada, que puede envolverse en hojas de bijao, maíz o plátano.
Café tostado	Es el resultado de someter los granos de café verde a calor, lo que cambia su color, sabor y aroma. Este proceso, llamado tueste, transforma la estructura y composición del grano, dando lugar a un producto final con características organolépticas distintas.
Chocolatina con leche	Es un tipo de chocolate que se elabora con cacao, azúcar, leche y manteca de cacao. Se diferencia del chocolate negro principalmente por la adición de leche, la cual le confiere un sabor más dulce, cremoso y suave.
Galletas saladas	También conocidas como crackers, son un tipo de galleta horneada, normalmente hecha con harina de trigo, agua, aceite y sal. Se caracterizan por su sabor salado y textura crujiente.
Granola	Alimento crujiente, hecho principalmente de copos de avena, frutos secos, semillas, y a veces frutas deshidratadas y endulzantes, que se hornea hasta quedar tostada y dorada.

Leche en polvo azucarada	Leche en polvo a la que se le ha agregado azúcar. Es una forma de leche deshidratada, preparada para ser consumida fácilmente, y que ya tiene un sabor dulce gracias al azúcar añadida.
Lentejas	Legumbres, una semilla seca de la planta lenteja que pertenece a la familia de las leguminosas. Son un alimento muy nutritivo, rico en proteínas, carbohidratos, fibra, vitaminas y minerales.
Lomitos de atún en aceite natural	Conserva de atún en la que se utilizan los cortes más delicados (los lomos) del atún, preservados en aceite de girasol.
Maní con sal	Snack popular y nutritivo. Es conocido por su sabor salado y crujiente, y puede ser consumido solo o como parte de otras preparaciones
Panela	Producto natural y endulzante que se obtiene de la caña de azúcar, a través de un proceso de evaporación y concentración del jugo de esta planta, sin refinamiento.
Pastas Spaghetti	Pasta larga, delgada y cilíndrica, hecha principalmente de harina de trigo duro y agua. Se caracterizan por su forma de cuerda fina y su tamaño, que suele estar entre 25 y 30 centímetros
Pescado en conserva en salsa de tomate	Producto alimenticio preparado con pescado (como sardinas, atún, etc.) que se conserva enlatado en una salsa de tomate. Este proceso permite mantener el pescado en buen estado por un tiempo prolongado a temperatura ambiente gracias a la esterilización térmica y el hermético cierre de la lata.
Queso mozzarella	Queso fresco de pasta hilada, semiduro y graso. Se caracteriza por su textura elástica y suave, su sabor suavemente láctico y su capacidad para fundirse.

1.1.3 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

De acuerdo con el banco de la república Las actividades económicas están divididas en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes y se diferencian de otras agrupaciones, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía se clasifican en:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario o agropecuario:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la

silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial:
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios:
Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Clasificación análoga
Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
NOTA: El presente proceso de contratación se pretende satisfacer mediante las dinámicas del presente sector de la economía
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10.Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

La industria alimentaria es la parte de la industria que se encarga de todos los procesos relacionados con la cadena alimentaria. Se incluyen dentro del concepto las fases de transporte, recepción, almacenamiento, procesamiento, conservación, y servicio de alimentos de consumo humano y animal. Las materias primas de esta industria consisten principalmente de productos de origen vegetal (agricultura), animal (ganadería) y fúngico (perteneciente o relativo a los hongos). Gracias a la ciencia y la tecnología de alimentos el progreso de esta industria se ha visto incrementado y nos ha afectado actualmente en la alimentación cotidiana, aumentando el número de posibles alimentos disponibles en la dieta.

El aumento de producción ha ido unido con un esfuerzo progresivo en la vigilancia de la higiene y de las leyes alimentarias de los países intentando regular y unificar los procesos y los productos

El sector económico al que pertenece la clasificación de bienestar relacionados con víveres frescos en general y que se detallan en la clasificación de bienes y servicios UNSPC es el secundario y es aquel dedicado a la transformación de las materias primas que obtiene el sector primario; es decir, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario apela a procedimientos industriales para transformar dichos recursos.

En concreto, podemos establecer que el sector secundario de la economía se encuentra conformado o sustentado en cinco grandes pilares como son la industria, la artesanía, la obtención de energía, la construcción y la minería.

Conforme con lo anterior se realiza el siguiente estudio desde el análisis del comportamiento de la economía colombiana, variación del Índice de Precios al consumidor, Producto Interno Bruto – PIB, pasando por sector servicios y comercio. Continuando con la identificación del sector enmarcado en el servicio de compra de víveres secos y frescos, para finalmente realizar el análisis histórico de precios para la asignación del presupuesto.

En lo que respecta a la industria, esta puede ser de varios tipos según la clasificación que existe:

- **Industrias pesadas**, que tienen como función transformar lo que son las materias primas que se obtienen en productos semielaborados. Se dividen en dos: la industria química pesada, que es la que lleva a cabo la confección de elementos tales como el ácido sulfúrico, y la industria metalúrgica, que es la que procede a elaborar desde hierros hasta acero pasando por aluminio, Se ocupa de la obtención de las materias primas. Es decir, es la encargada de fabricar los insumos y la maquinaria que requieren otras industrias para trabajar, lo que significa que el movimiento de capital es considerable.

. Industrias ligeras, que son las encargadas de elaborar productos para lo que es el consumo directo. Dentro de este grupo están las alimentarias, las automovilísticas, las textiles, las informáticas y las químicas ligeras. tiene menos impacto medioambiental que la pesada, y es por lo general más tolerada en áreas residenciales. Algunas definiciones económicas afirman que es una "actividad manufacturera que utiliza moderadas cantidades de materiales parcialmente procesados para producir bienes de consumo".

• **Industrias de bienes de equipo**, que son las que tienen como misión transformar los productos semielaborados que generan las industrias pesadas en lo que serían bienes y productos acabados. En concreto, de esta categoría habría que subrayar la existencia de varios tipos: las madereras y de papel; las de material agrícola e industrial; las eléctricas, electrónicas e informáticas; las de materiales de construcción, las aeroespaciales y las de material de transporte. En este último grupo se englobarían desde las industrias navales que realizan embarcaciones de todo tipo hasta las que crean material ferroviario pasando por las que llevan a cabo la construcción de helicópteros, aviones. Según la Clasificación de Productos por Actividades (C.P.A.), el sector de los bienes de equipo comprende los Equipos Metalmecánicos, los equipos eléctricos y electrónicos, el material ferroviario y la industria aeronáutica; quedando excluidos los buques, los bienes de uso doméstico y los no profesionales.

Información del sector: el sector al que pertenecen los productos que se pretenden contratar con el presente proceso, pertenecen a la parte industrial y está clasificado así:

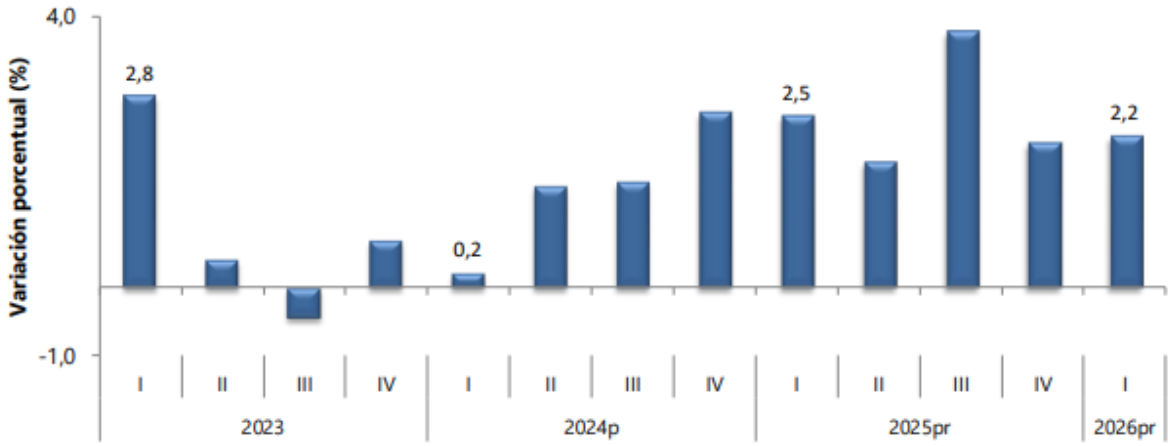
Alimentos y bebidas El sector de alimentos en Colombia tiene un alto potencial de desarrollo, se estima que tenga un crecimiento de 23% aproximadamente en el 2024. Las empresas de alimentos y bebidas, permanentemente amplían su portafolio de productos e innovan para poner a disposición de los consumidores colombianos una amplia oferta de alimentos y bebidas, lo que permite a estos la escogencia entre una variedad de productos aptos para los diversos gustos y las necesidades propias de cada estilo de vida. La innovación es el eje central de esta determinación y, además, el instrumento fundamental para mejorar la disponibilidad y accesibilidad de los alimentos y bebidas en todo el territorio nacional. La cadena de valor de la industria alimentaria y de bebidas comienza por el suministro de materias primas provenientes de las actividades agrícolas relacionadas con producción, cosecha y postcosecha, seguido de la producción intermedia de ingredientes que sirven como base para la posterior creación de los productos terminados. Luego se procede a la comercialización, la cual comprende el empaquetamiento, transporte y distribución, etapa que permite que el producto llegue al usuario final. Por el apoyo gremial e institucional para el desarrollo de la industria: El país está implementando estrategias para la atracción de inversión y modernización del sector. El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión.

1.1.3.1 ENTORNO ECONOMICO

ANALISIS NACIONAL:

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

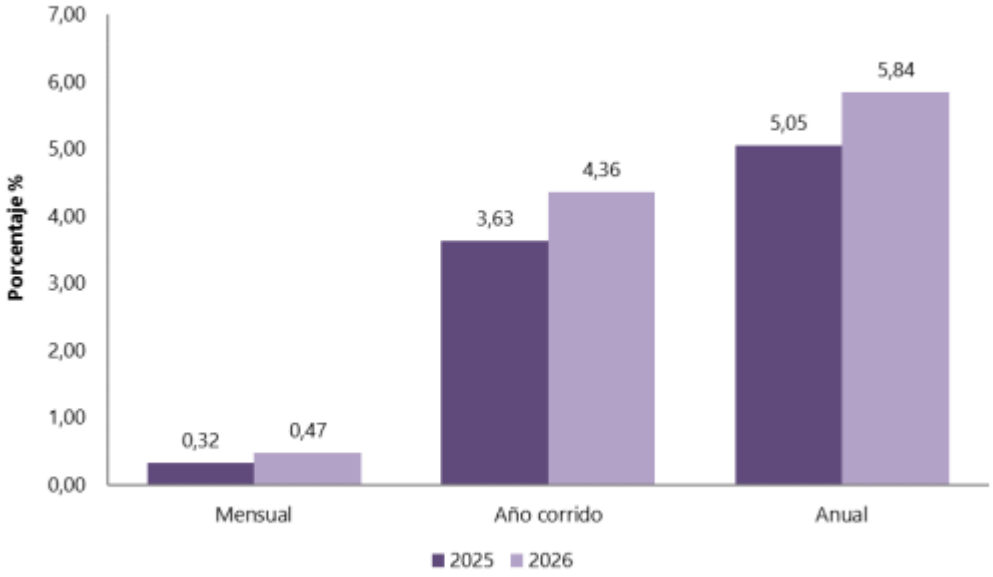
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

IPC ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – MAYO 2026

Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto mayo 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases

Mayo 2026

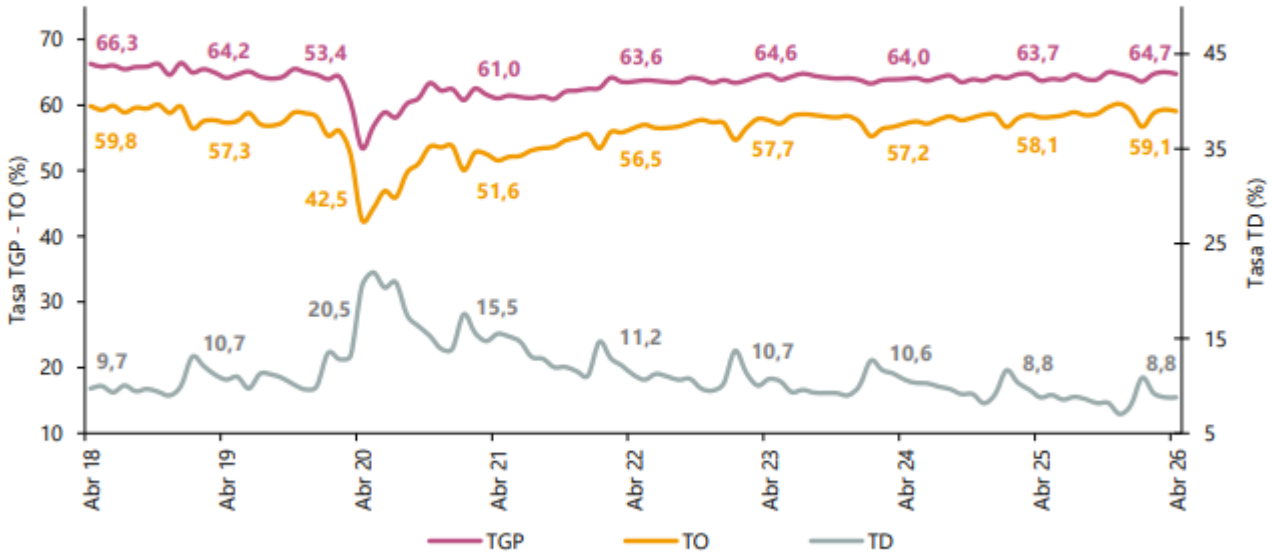
Subclase	Variación (%)	Contribución Pun porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC

GENERACION DE EMPLEOS- GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES (GEIH)

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 60,5%.

Población ocupada según rama de actividad, mes ABRIL 2026

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

HISTORICO DE SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA

	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual
31/12/2020	102.854,00	877.803,00
31/12/2021	106.454,00	908.526,00
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00
31/12/2026	249.095,00	1.750.905,00

1.1.3.3 MARCO REGULATORIO

La contratación de suministro de raciones (alimentación) en Colombia se rige principalmente por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación) y la Ley 1150 de 2007. Para el Programa de Alimentación Escolar (PAE), aplica el Decreto 1075 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, mientras que el Conpes 113 de 2008 garantiza la seguridad alimentaria.

Ley 2120 de 2021: adopta medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles, garantizando el derecho fundamental a la salud, especialmente en niños, niñas y adolescentes. Esta Ley regula aspectos como:

Etiquetado frontal de advertencia en productos comestibles o bebibles con exceso de nutrientes críticos.

Decreto 375 de 2022: adiciona una parte al Decreto 1071 de 2015, relacionado con la disminución de las pérdidas y los desperdicios de alimentos, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y promover una vida digna para todos los habitantes.

Ley 1990 de 2019: crea la política contra la perdida y el desperdicio de alimentos, estableciendo medidas para reducir estos fenómenos y promover la inclusión social, la sostenibilidad ambiental y el desarrollo económico.

Este proceso de contratación se fundamenta, en primer lugar, en lo contenido en el artículo 209 de la Constitución Política, norma que consagra los principios rectores de la función administrativa.

Como normas específicas de contratación estatal, el proceso se rige por lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, y demás normas vigentes aplicables.

Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación de la entidad. A continuación, se enuncian las normas aplicables:

- Ley 1150 de 2007 – "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional): Regula todos los aspectos relacionados con la salud pública, incluyendo alimentos.
- Decreto 3075 de 1997: Reglamenta parcialmente la Ley 9 y establece el reglamento técnico para alimentos.
- Resolución 2674 de 2013: Regula los requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento, envase y almacenamiento de alimentos.
- Ley 1122 de 2007 y Decreto 1500 de 2007: Sobre inocuidad y trazabilidad en alimentos de origen animal.
- Decreto 1686 de 2012: Reglamento técnico sobre bebidas y productos alimenticios.
- Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor): Aplica en lo relacionado con la calidad y seguridad de los alimentos suministrados.

1.1.3.4 COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

De acuerdo con la guía de contratación pública sostenible y socialmente responsable la cual establece: " *En el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas –en adelante ONU– se ha reconocido la importancia del mercado público para alcanzar Objetivos de Desarrollo Sostenible –en adelante ODS– como la reducción de la pobreza (ODS 1), poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria (ODS 2), la igualdad de género (ODS 5), el crecimiento económico (ODS 8), la reducción de la desigualdad (ODS 10), garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, a través del uso eficiente de los recursos naturales (ODS 12) y promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas (ODS 16). Particularmente, la meta número 7 del Objetivo 12 hace un llamado al sector público de cada nación a actuar como un consumidor responsable y como promotor de prácticas de contratación pública en las que se fomente el Desarrollo Sostenible, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.*

Lo anterior, considerando que las Compras Públicas y la Contratación Estatal juegan un rol clave en la economía del país, al ser un canal a través del cual se ejecutan diversas políticas públicas5. Es por esto por lo que el Sistema de Compras y Contratación Pública transciende de la función de aprovisionamiento, para convertirse en un instrumento para fomentar objetivos de carácter ambiental y social. En razón a ello, actualmente, la contratación es un mecanismo para orientar el comportamiento de los agentes económicos en la senda del consumo sostenible y la responsabilidad social. Esto supone un cambio de paradigma que implica adecuaciones institucionales y organizacionales que permitan que las adquisiciones públicas incorporen criterios dirigidos a contrarrestar los impactos nocivos de los procesos productivos en el medio ambiente y en la sociedad.

Asimismo, debido a las obligaciones del Estado colombiano de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, también resulta importante fomentar conductas responsables en las compras públicas. Ello se refiere a la implementación de criterios sociales, que garantizan la adquisición de bienes, obras y servicios por parte de Entidades Estatales y proveedores basándose en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos. Este enfoque implica acciones concretas, como garantizar el respeto a los derechos humanos en todas las interacciones de compra pública y promover la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, minorías étnicas, víctimas del conflicto armado, entre otros.

En esta perspectiva, la ISO 26000 ha sido la norma internacional orientadora acerca de diversos aspectos de la responsabilidad social y la salvaguarda de los derechos humanos en el comportamiento empresarial. Su finalidad es la promoción del Desarrollo Sostenible, a través de la implementación de la responsabilidad social en las empresas, identificadas como actores primordiales en el desarrollo económico, cultural y ambiental de una comunidad. Los pilares esenciales de esta norma internacional son la procura por un ecosistema saludable, la equidad social y el buen gobierno de las empresas y entidades.

En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– presentan la Guía de Contratación Pública Sostenible y Socialmente Responsable, documento que surge del trabajo conjunto de ambas instituciones en función de fortalecer las capacidades de los servidores públicos para planear,

desarrollar y hacer seguimiento a criterios de sostenibilidad, de manera que los recursos destinados a la contratación pública se ejecuten siguiendo el principio constitucional del Desarrollo Sostenible"

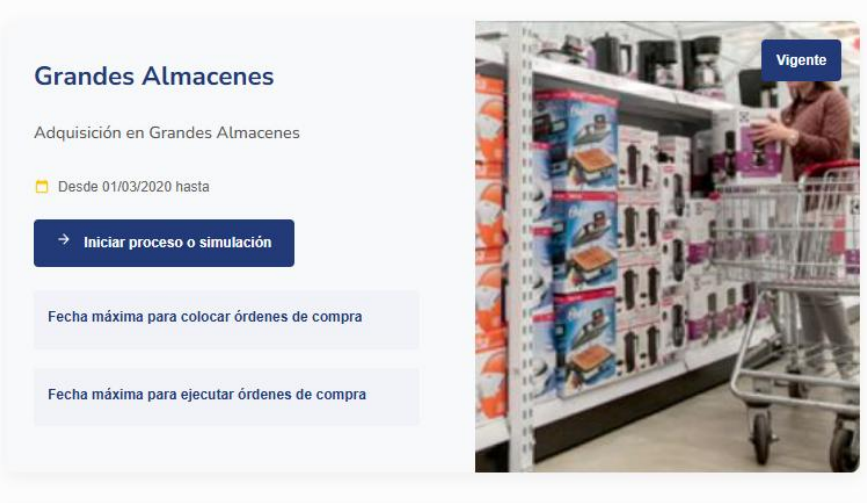
Teniendo en cuenta lo anterior, los lineamientos expedidos en la presente Guía abarcan toda la gestión contractual, armonizando la satisfacción de las necesidades inmersas en ella con la consecución de Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su dimensión ambiental y social.

Con la expedición de esta Guía también se da cumplimiento a lo dispuesto en el inciso cuarto del parágrafo del artículo 4 del Decreto 142 del 2023, que modificó el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el cual encargó a la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– la tarea de adoptar instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de criterios ambientales y sociales.

1.1.3 ANALISIS DE LA OFERTA

ANALISIS DE OFERTA DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y RACIONES A TRAVES DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES ALMACENES

En el presente estudio se realizó la viabilidad de realizarlo mediante la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) a través de grandes almacenes y teniendo en cuenta que la totalidad de la necesidad técnica de los bienes a adquirir no se encuentran en los catálogos de los proveedores inscritos y adicional consultada la disponibilidad de cobertura en ciudades y municipios bajo esta modalidad no estaría cubierto de acuerdo al lugar de ejecución del presente proceso , razón por la cual no cumple con la totalidad de la necesidad técnica de la entidad .



Por tal razón, se adelantará el presente proceso de contratación a través de la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.

1.1.3.1 DESCRIPCION DE ACTIVIDAD ECONOMICA CIIU:

De acuerdo con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU; herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos

sobre actividades económicas a nivel internacional, y que de acuerdo con la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Los servicios objeto del presente proceso, así como los bienes necesarios para su ejecución se encuentran disponibles en el mercado nacional.

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, NO hacen parte de los bienes y servicios destinados para la seguridad y defensa nacional, por lo anterior, no se le dará aplicabilidad a la ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007.

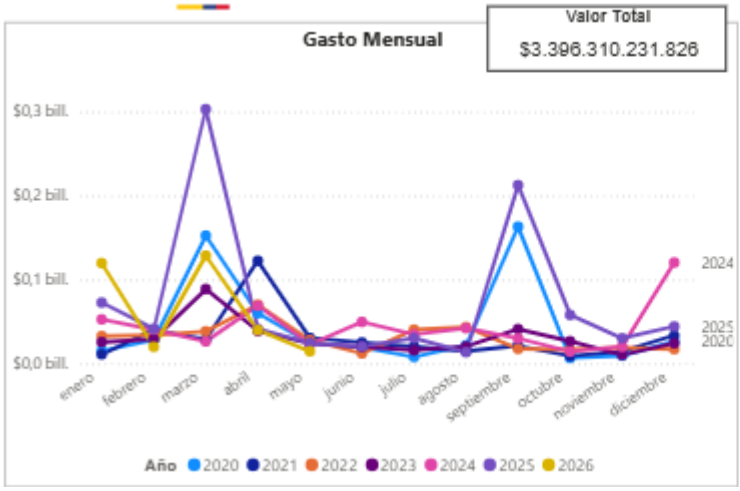
En esa medida los servicios, podrán ser de origen nacional o extranjero de acuerdo con las características de los servicios exigido en las especificaciones técnicas, por lo tanto, para la presente contratación se garantizará la participación de todos los oferentes en condiciones competitivas de calidad, oportunidad, precio y que en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado.

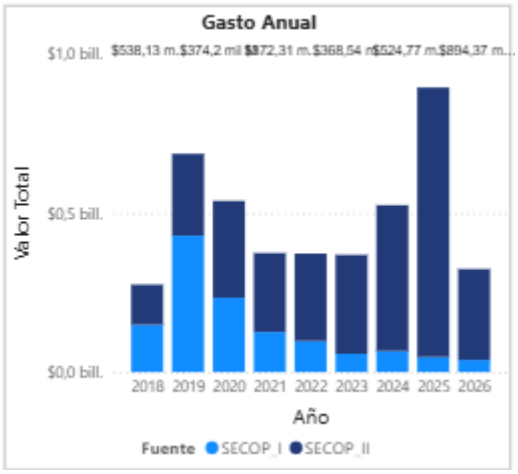
4719 comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco:

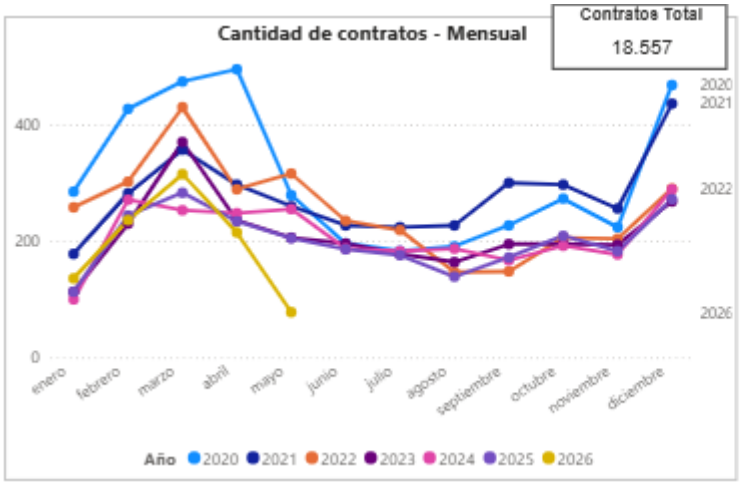
Esta clase incluye:

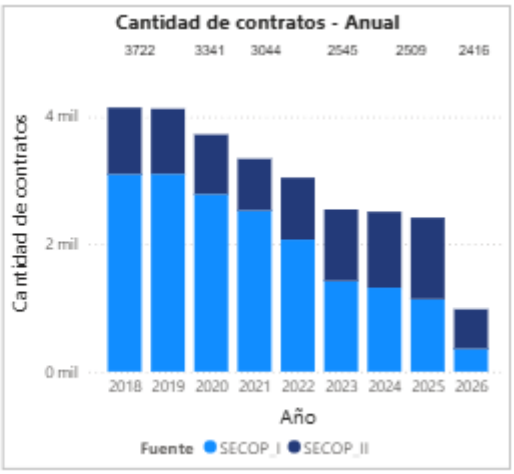
> Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cacharrerías, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.
>
> Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros

1.1.3.2 COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA DE ACUERDO CON EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFEFICIENTE.

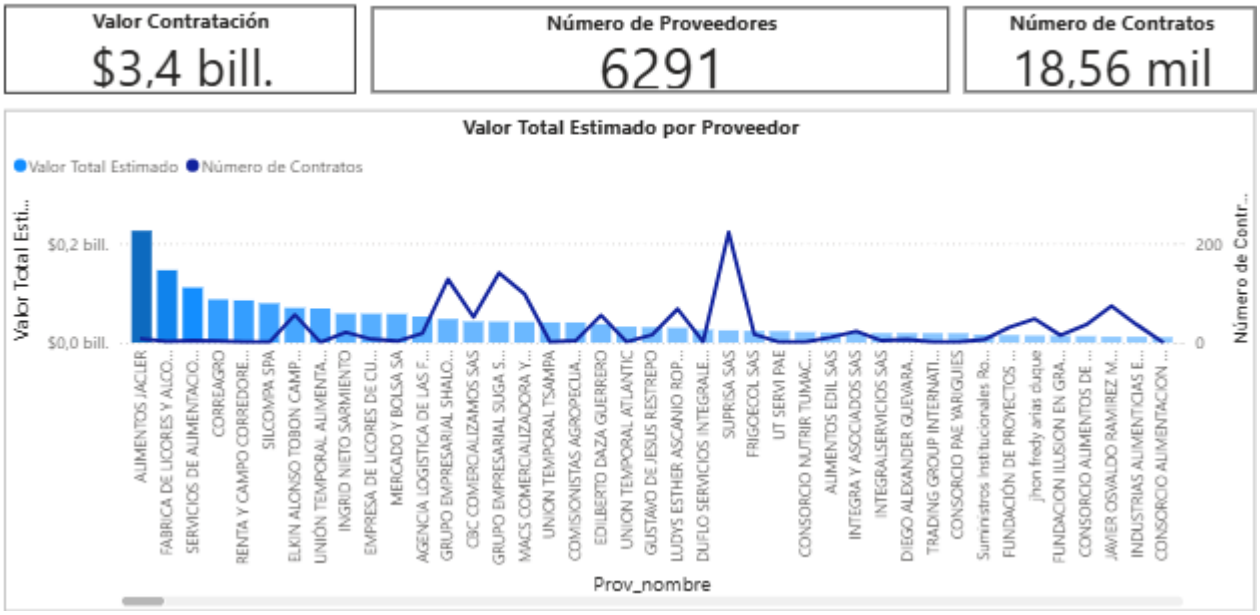






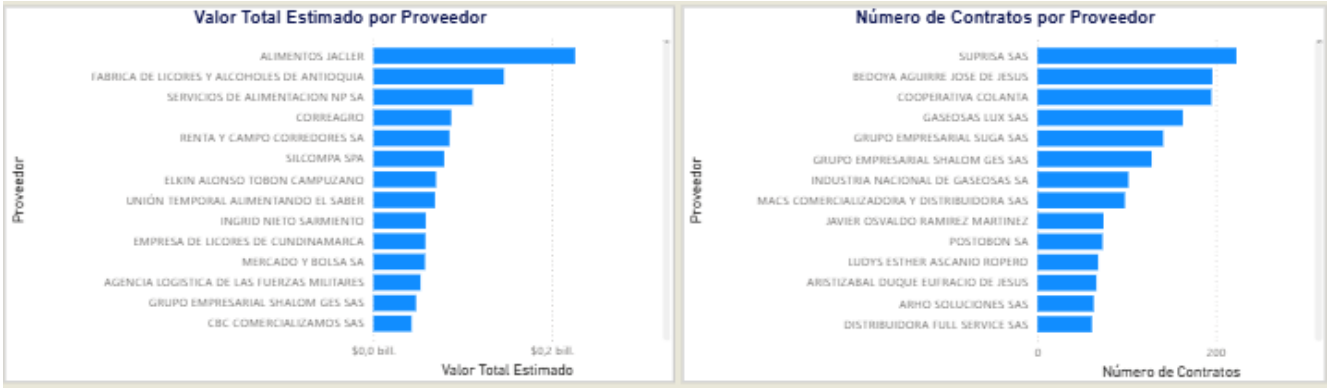


La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado. utiliza una combinación de barras y una línea para representar dos variables: las barras muestran el valor monetario estimado por proveedor y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno. permitiendo identificar los proveedores más relevantes y pequeños según el requerimiento del análisis, de igual forma en la parte superior del gráfico encontramos tres recuadros: valor de contratación, número de proveedores y número de contratos, dando un resumen de la información.



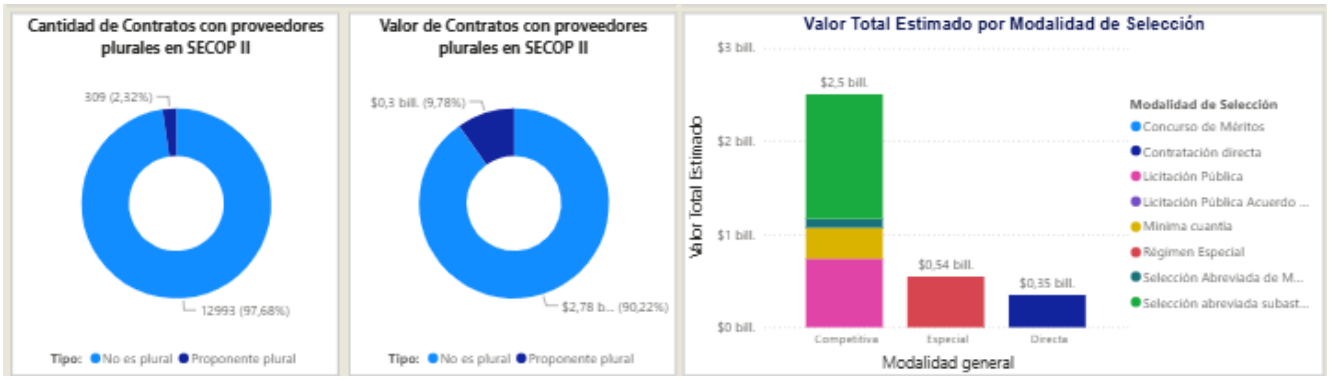
Valor total estimado y número de contratos por proveedores

Esta visualización indica los nombres y valores totales de los contratos adjudicados a los principales proveedores que trabajan con las entidades estatales, además de conocer el número de contratos por proveedor en un orden descendente.



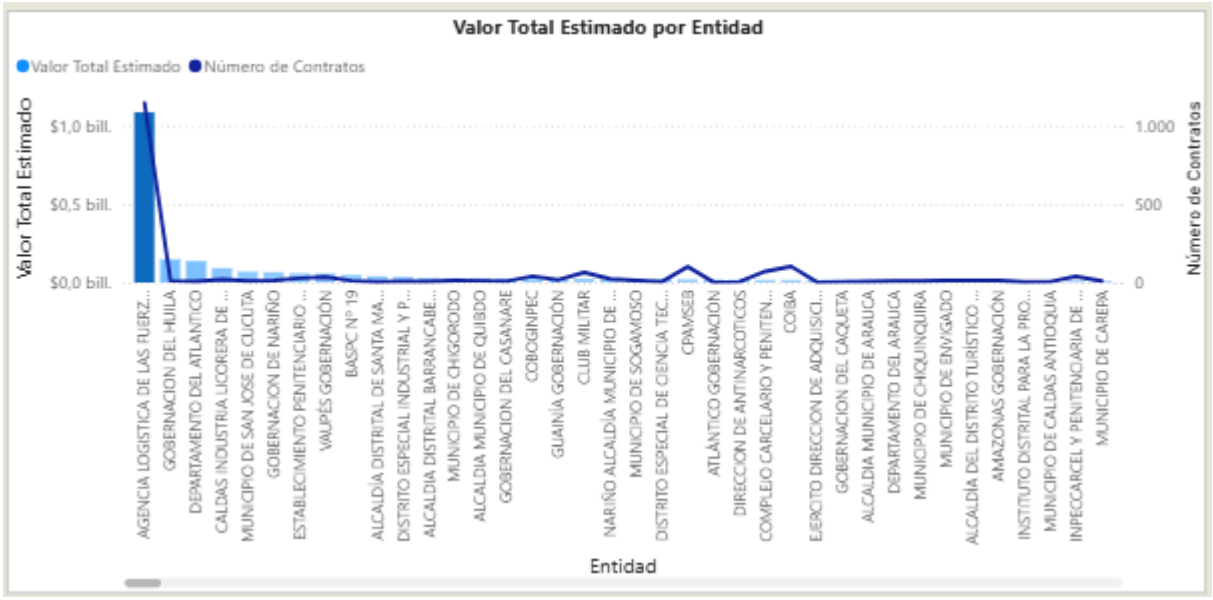
Modalidad de selección

Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos relacionados con la presente necesidad.

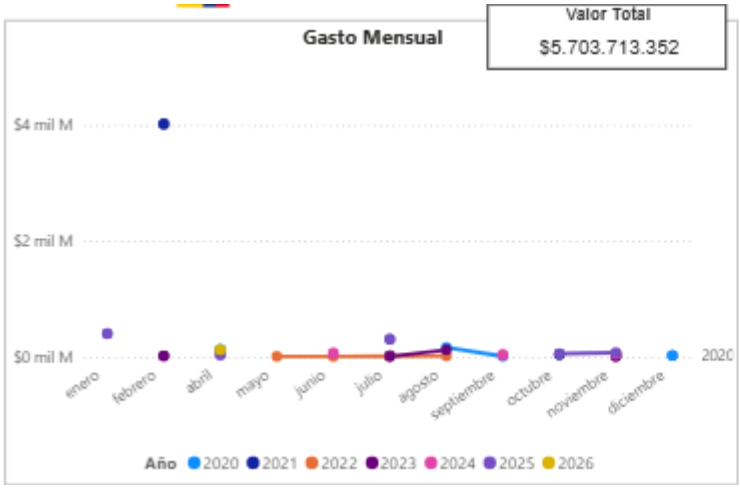


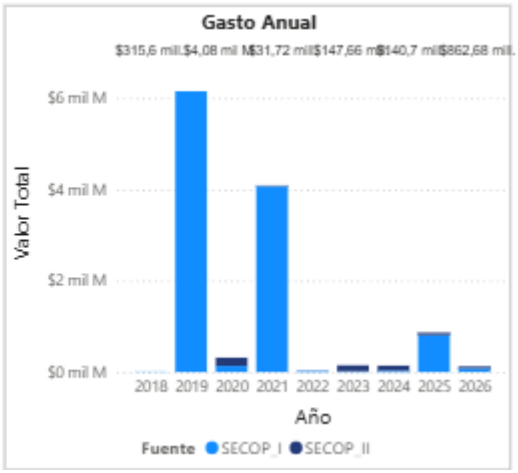
Valor estimado por entidad estatal

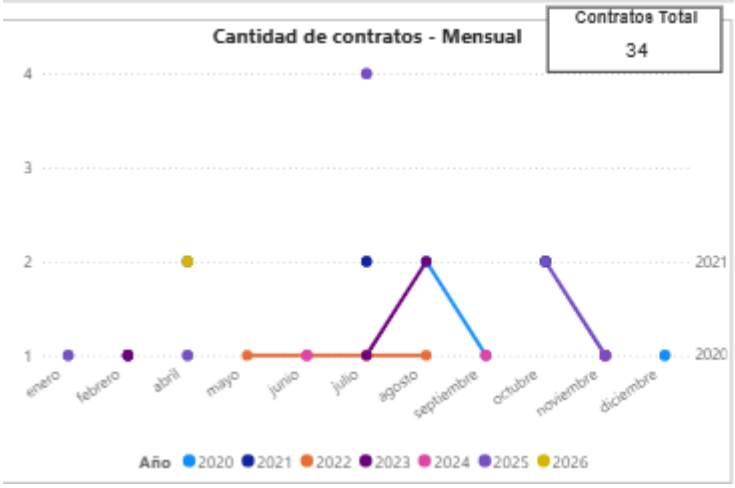
La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, las entidades estatales que han adquirido el bien o el servicio : las barras muestran el valor monetario estimado adquirido por entidad y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno.

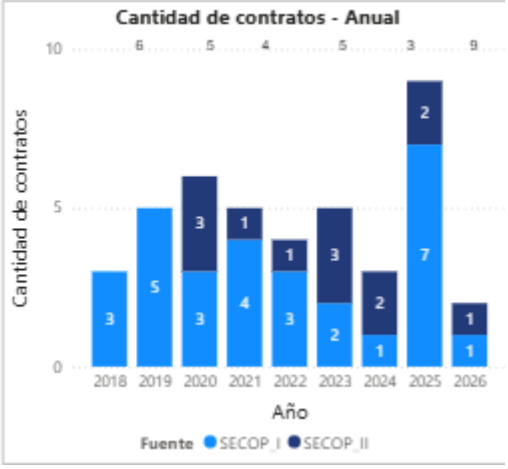


1.1.3.3 COMPORTAMIENTO DE LA OFERTA DE ACUERDO CON EL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el departamento del GUANIA







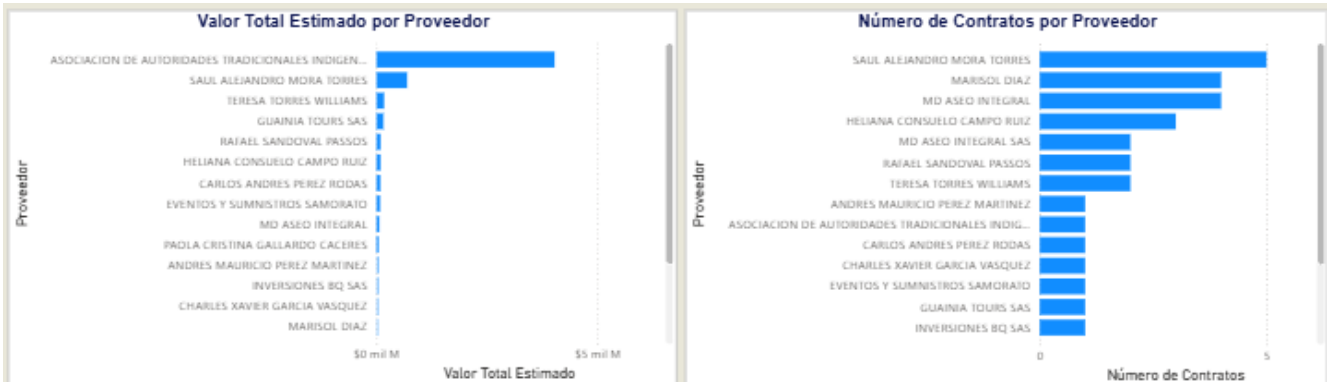


La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, los proveedores de bienes o servicios según su participación en el mercado. utiliza una combinación de barras y una línea para representar dos variables: las barras muestran el valor monetario estimado por proveedor y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno. permitiendo identificar los proveedores más relevantes y pequeños según el requerimiento del análisis, de igual forma en la parte superior del gráfico encontramos tres recuadros: valor de contratación, número de proveedores y número de contratos, dando un resumen de la información.



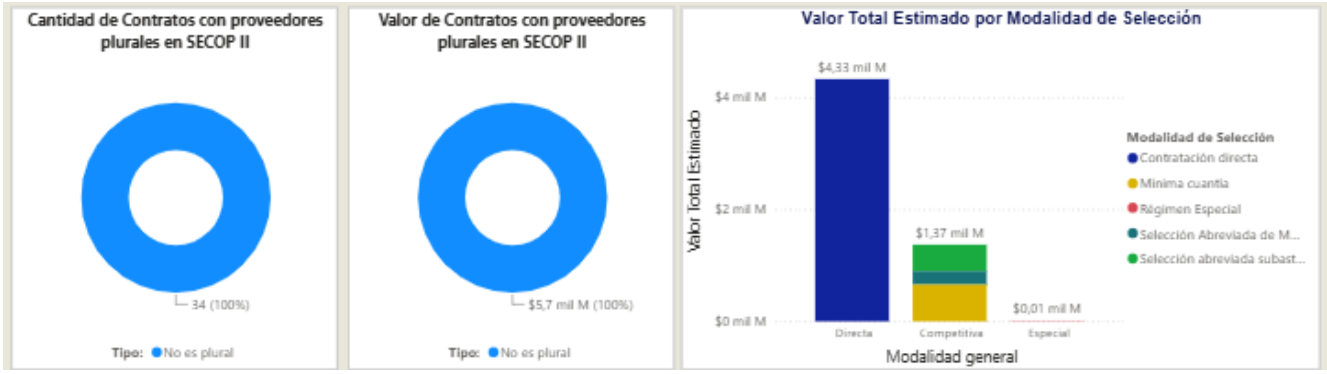
Valor total estimado y número de contratos por proveedores

Esta visualización indica los nombres y valores totales de los contratos adjudicados a los principales proveedores que trabajan con las entidades estatales, además de conocer el número de contratos por proveedor en un orden descendente.



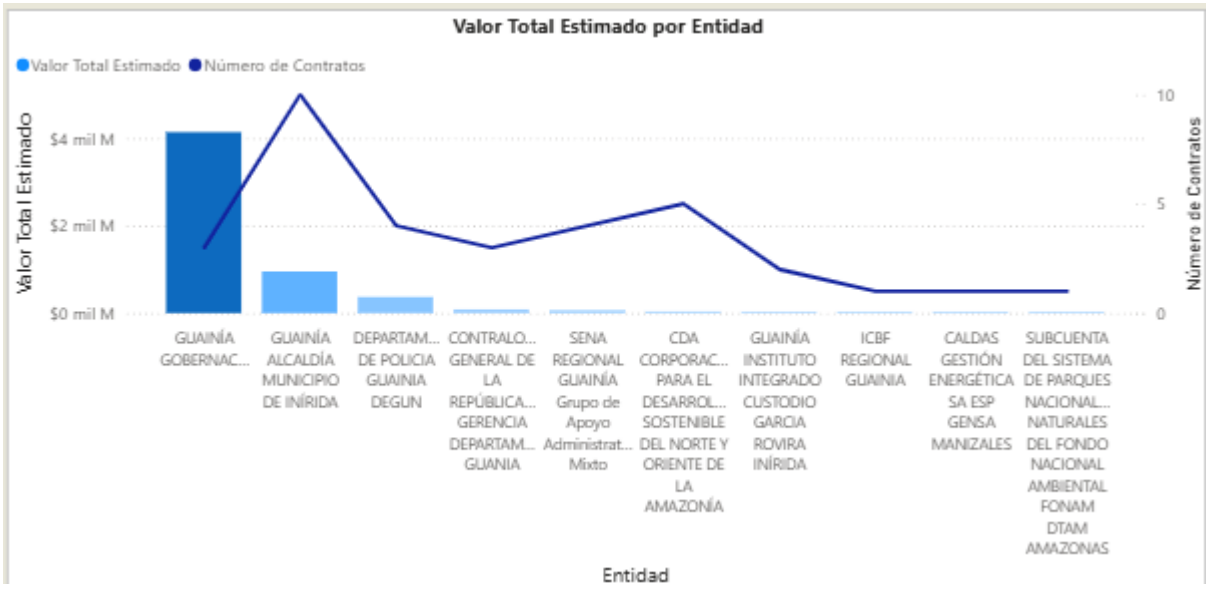
Modalidad de selección

Esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas por las entidades estatales en sus procesos relacionados con la presente necesidad.



Valor estimado por entidad estatal

La visualización presenta, por medio de un diagrama de Pareto, las entidades estatales que han adquirido el bien o el servicio : las barras muestran el valor monetario estimado adquirido por entidad y la línea refleja el número de contratos registrados por cada uno.

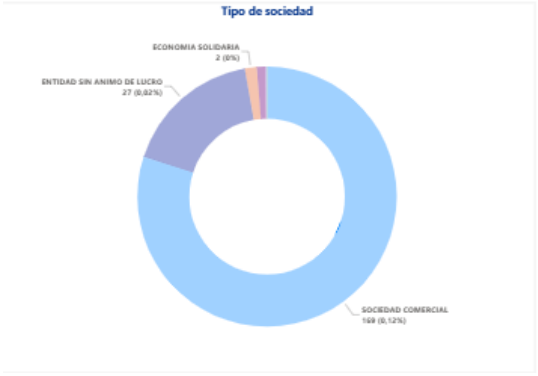


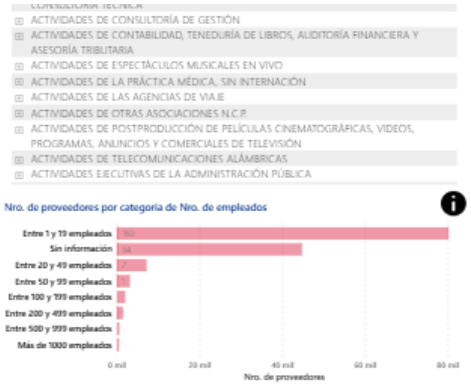
1.1.3.2 IDENTIFICACION DE PROVEEDORES

TAMAÑO EMPRESARIAL DE ACUERDO ACTIVIDAD ECONOMICA DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA

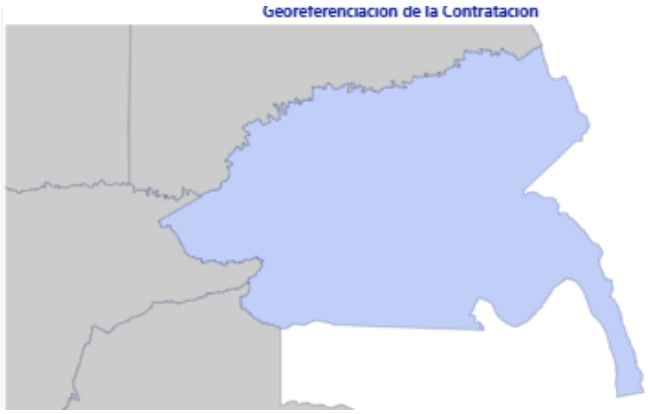
ACTIVIDAD ECONOMICA:

FUENTE SECOP 2 :



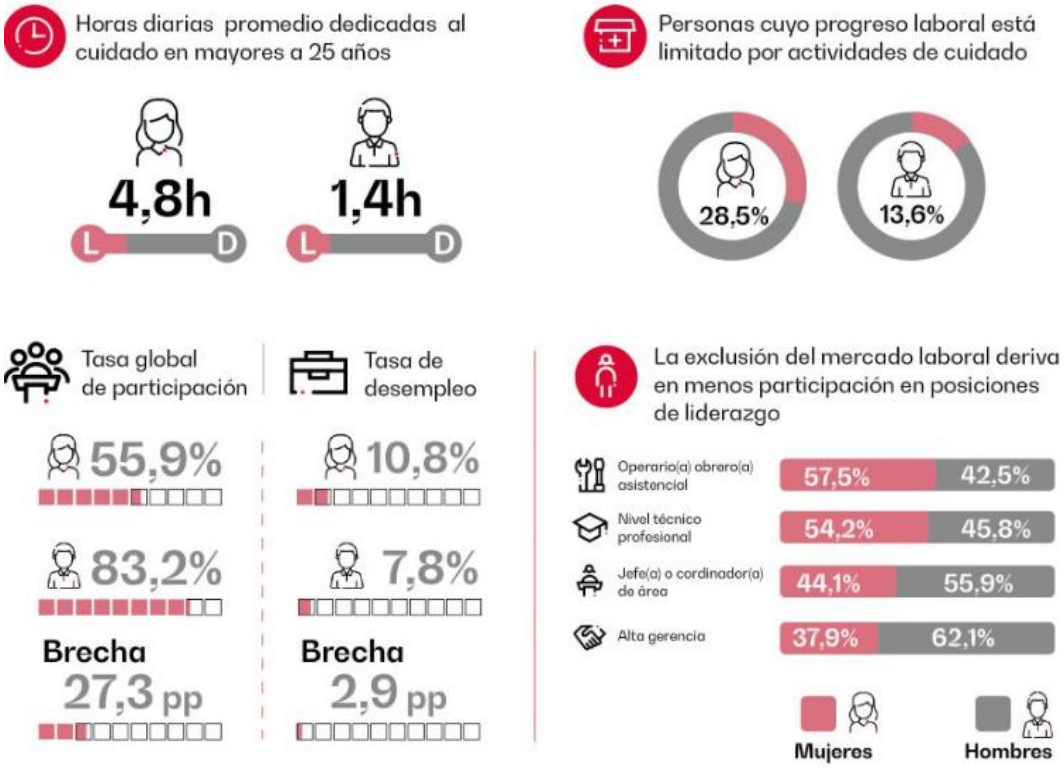








DISTRIBUCIÓN DE MUJERES Y HOMBRES OCUPADOS SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL EN COLOMBIA DE ACUERDO CON LA Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, marzo 2025 Y ANALISIS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.



1.1.3.2 FOMENTO DE LAS MIPYMES

MYPIMES en COLOMBIA:

Aplicación de acuerdo a la Guia para promover la participación de las MIPYMES en los procesos de compra y contratación pública donde la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en su calidad de ente rector en materia de compras y contratación pública, se encuentra comprometida con la promoción y el fortalecimiento de la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas, en adelante Mipymes.

Por ello, y teniendo en cuenta la incorporación del concepto de Economía Popular y comunitaria a través de la Ley 2294 de 2023, así como los cambios realizados por la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023, resulta necesario realizar la actualización de la Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra y contratación pública; esto, con el objetivo de ofrecer información, recomendaciones y herramientas tanto a las Entidades Estatales como a las Mipymes.

En este sentido, esta guía busca la difusión de normas, reglas, procedimientos y mejores prácticas relacionadas con el Sistema de Compras y Contratación Públicas en cumplimiento del numeral 10 del artículo 3 del Decreto 4170 del 2011, con un enfoque diferencial atendiendo a las necesidades y características específicas de las Mipymes. Además, con este documento se pretende orientar a las Entidades Estatales en cuanto a los aspectos que deben tener en cuenta para promover y garantizar la participación de las Mipymes en los procesos de compras y contratación pública que

adelanten. Lo anterior, bajo la observación de los criterios definidos en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023-, la Ley de Emprendimiento –Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/guia_para_promover_la_participacion_de_las_mipymes_en_los_procesos_de_compra_publica_cce-gad-gi-26_1.pdf

1.1.3.3 ANALISIS FINANCIERO DEL SECTOR (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES)

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *(…) 2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente (…),* conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción.

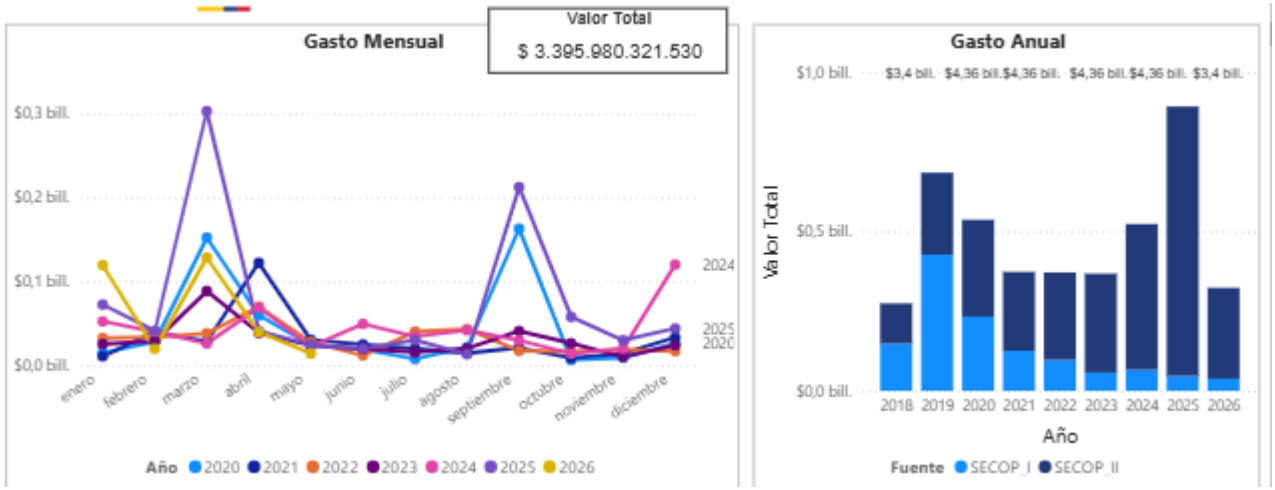
1.1.4 ANALISIS DE LA DEMANDA

ANALISIS NIVEL NACIONAL

En la siguientes graficas se presentan el comportamiento del gasto en procesos relacionados al presente proceso. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada (grafica del lado izquierdo y otra anualizada grafica del lado derecho)

El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto de las entidades a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II, se celebró la orden de compra en la TVEC o la fecha publicada en el SECOP I.

El gasto anual presenta el gasto de manera anual por la entidad estatal y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación (secop_I y secop:II)



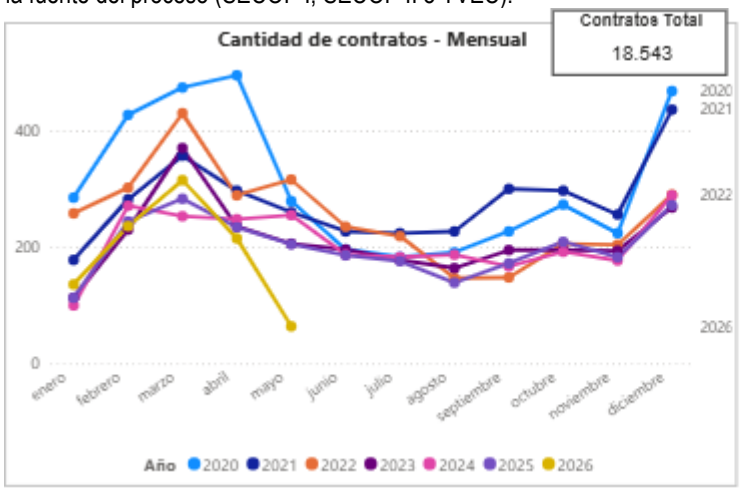
PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

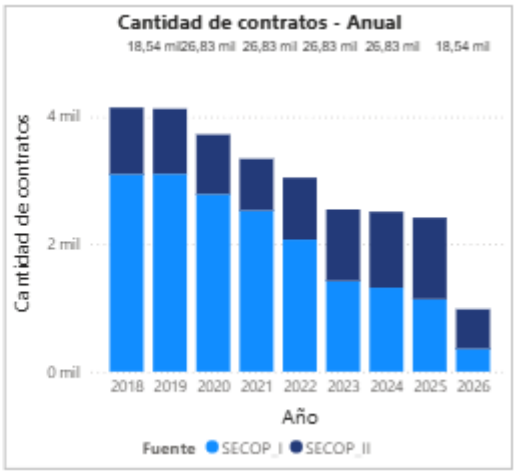
Visualizaciones de cantidad de contratos mensual y anual

Estas visualizaciones presentan el comportamiento de los contratos **suscritos por la entidades en procesos relacionados al presente proceso** .Este comportamiento de la suscripción de los contratos se presenta de manera mensualizada y anualizada.

La cantidad de contratos mensual muestra cuántos contratos se firmaron por las entidades estatales en los meses en cuestión, y también se tienen en cuenta las órdenes de compra cargadas en la TVEC.

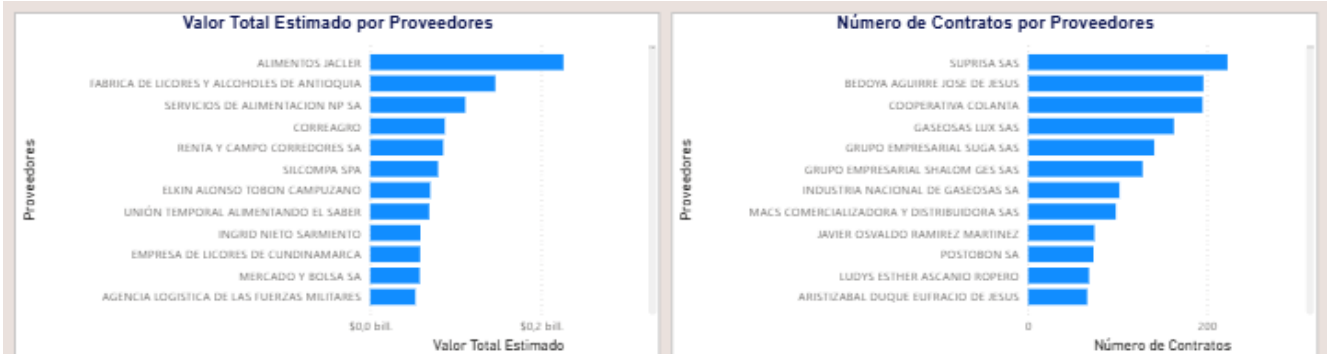
En cuanto a la cantidad de contratos anual se representa la cantidad de contratos firmados en las vigencias disponibles en la herramienta, la fuente del proceso (SECOP I, SECOP II o TVEC).





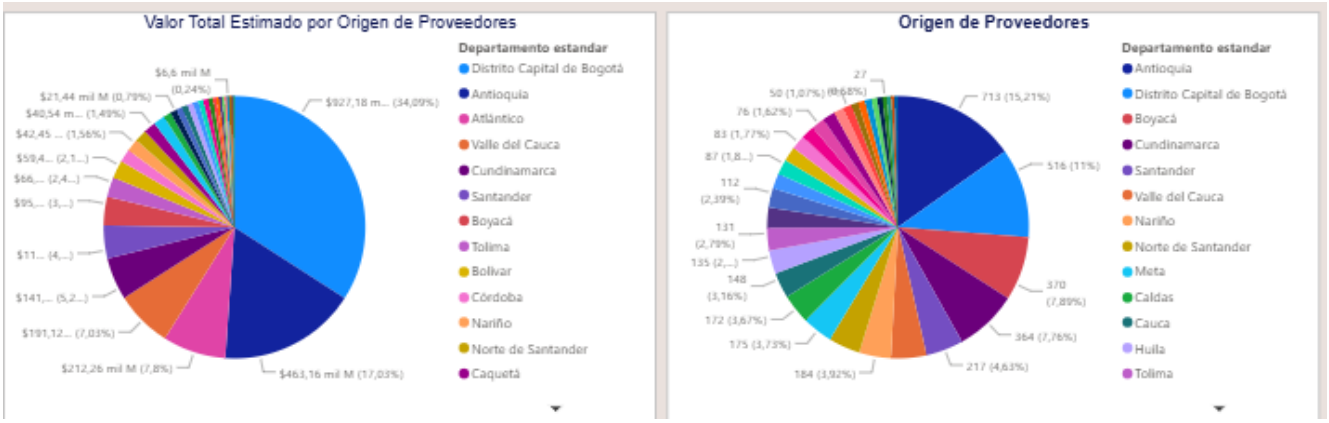
Valor total estimado por proveedores

Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados de acuerdo con los filtros que se hayan aplicado a la visualización en procesos relacionados al presente proceso.



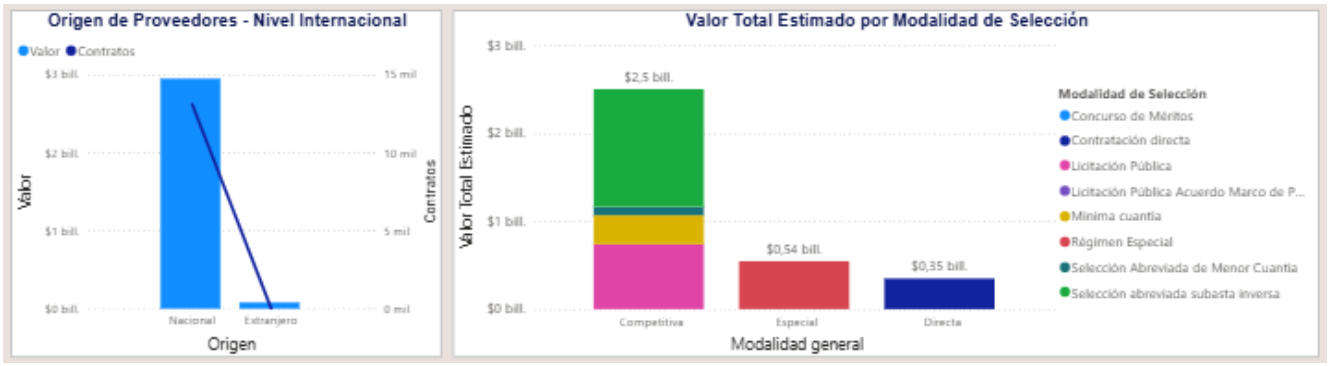
Origen de proveedores

Estos visualizadores presentan, a partir de un diagrama de pastel, el valor total adjudicado de acuerdo con el origen del proveedor y, la cantidad de contratos firmados a los proveedores a partir de su lugar de origen o registro en el SECOP.



Valor total estimado por modalidad de selección

En esta visualización permite ver, de manera desagregada, en gráficos de barras, las principales modalidades de selección que han sido usadas **por las entidades estatales** en sus procesos de contratación **para la adquisición de bienes o servicios relacionados con el presente estudio previo.**



Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido el suministro del servicio así:

1.2 ESTUDIO DE MERCADO Y ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

1.2.1 PUBLICACION EVENTO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN EN SECOP 2:

"En razón a las indicaciones de Colombia compra eficiente y los procedimientos establecidos para garantizar el principio de publicidad, Principio de transparencia, Uso del secop se publica solicitud de cotización a proveedores en secop 2, con el cual se obtienen los siguientes resultados":

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48197426&isFromPublicArea=True&isModal=False

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Solicitud de información a los Proveedores
Evento de cotización 39 -2026 (Cancelado) Pliegos

Unidad de contratación UNIDAD DE CONTRATACIÓN
Ocultar Enlace

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.48197426&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

Suministro de víveres y raciones alimentarias que permitan suplir necesidades del normal desarrollo de las acciones en campo en los sectores de gestión de las áreas protegidas RNN Puinawai, en el marco del proyecto de Conservación

RESULTADOS PUBLICACIÓN SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES:



CONCLUSIÓN:

No se recibieron cotizaciones de acuerdo con el evento de publicación efectuado a través del secop2 por tal razón Para adelantar el análisis de la oferta se identificaron empresas dedicadas a ofrecer estos bienes y servicios como se establece en el análisis del sector establecido en el presente estudio.

COTIZACIONES VALORES REFERENCIA PARA EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO

1. **ROGER TORRES GUAYANES - CC 1.121.896**
2. **HUMBERTO GARCIA CARDENAS – CC 17.342.031**

Aval de la cotización:

La cotización enviada fue revisada por el comité técnico estructurador y la misma es avalada técnicamente

COTIZACIONES	AVAL DE COTIZACIONES
ROGER TORRES GUAYANES - CC 1.121.896	OK
HUMBERTO GARCIA CARDENAS – CC 17.342.031	OK

DESCRIPCIÓN	CANT	COTIZACION HUMBERTO GARCIA CARDENAS VALOR UNITARIO	COTIZACION ROGERS TORRES GUAYANES VALOR UNITARIO	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO X CANTIDAD DE UNIDADES
aceite vegetal x 900 ml	**1**	$ 18.500,00	$ 19.800,00	$ 19.150,00	$ 19.150,00
Agua en botellón cristalina x 20 litros	**1**	$ 115.000,00	$ 129.000,00	$ 122.000,00	$ 122.000,00
Ajos seco condimento x 125 gramos	**1**	$ 9.800,00	$ 9.200,00	$ 9.500,00	$ 9.500,00
Alverja enlatada x 600 gramos	**1**	$ 19.000,00	$ 18.100,00	$ 18.550,00	$ 18.550,00
Arroz x 1000 gramos	**1**	$ 8.500,00	$ 9.100,00	$ 8.800,00	$ 8.800,00
Atún x 160 gramos	**1**	$ 12.000,00	$ 13.400,00	$ 12.700,00	$ 12.700,00
Azúcar blanca x 1000 gramos	**1**	$ 9.000,00	$ 9.600,00	$ 9.300,00	$ 9.300,00
Bebida de hidratación en polvo x 36 gramos	**1**	$ 21.000,00	$ 5.200,00	$ 13.100,00	$ 13.100,00
Bebida de hidratación liquido en tarro x 1000Ml	**1**	$ 14.500,00	$ 15.200,00	$ 14.850,00	$ 14.850,00
Bebida en polvo 4. 5L x 120 gramos	**1**	$ 15.600,00	$ 17.800,00	$ 16.700,00	$ 16.700,00
Bocadillos beleños en caja x 36 unds peso 650gramos	**1**	$ 25.000,00	$ 23.100,00	$ 24.050,00	$ 24.050,00
Café x 500 gramos	**1**	$ 58.000,00	$ 62.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
Caramelos dulces por 100 unidades	**1**	$ 17.000,00	$ 15.500,00	$ 16.250,00	$ 16.250,00

Chocolate x 250 gramos	**1**	$ 19.500,00	$ 21.000,00	$ 20.250,00	$ 20.250,00
Chocolatinas X 12 unidades	**1**	$ 14.200,00	$ 25.300,00	$ 19.750,00	$ 19.750,00
Frijol tocino enlatado x 580 gramos	**1**	$ 27.000,00	$ 25.900,00	$ 26.450,00	$ 26.450,00
Galleta de leche x 18 unidades x 216 gramos	**1**	$ 10.000,00	$ 9.600,00	$ 9.800,00	$ 9.800,00
Galletas de sal x 3 Tacos x 300 gramos	**1**	$ 11.500,00	$ 13.000,00	$ 12.250,00	$ 12.250,00
Galletas dulce paquete x 12 unidades x 6	**1**	$ 34.000,00	$ 38.000,00	$ 36.000,00	$ 36.000,00
Harina en polvo para hornear x 500 gramos	**1**	$ 7.100,00	$ 7.200,00	$ 7.150,00	$ 7.150,00
Harina de maíz blanco precocida x 500 gramos	**1**	$ 6.000,00	$ 5.400,00	$ 5.700,00	$ 5.700,00
Leche en polvo x 350 gramos	**1**	$ 20.000,00	$ 17.500,00	$ 18.750,00	$ 18.750,00
Maíz Enlatado X 340	**1**	$ 18.700,00	$ 19.500,00	$ 19.100,00	$ 19.100,00
Maní mix arándonos x 180 gramos	**1**	$ 19.000,00	$ 20.500,00	$ 19.750,00	$ 19.750,00
Maní recubierto con harina de trigo x 80 gramos	**1**	$ 7.000,00	$ 6.200,00	$ 6.600,00	$ 6.600,00
Mecheras	**1**	$ 4.000,00	$ 4.200,00	$ 4.100,00	$ 4.100,00
Mermelada de fruta doy pack x 400 gr	**1**	$ 18.000,00	$ 22.000,00	$ 20.000,00	$ 20.000,00
Panelin Panela X 4 X 2	**1**	$ 6.800,00	$ 7.200,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00
Paquete de Pan de sal o dulce x 12 unidades	**1**	$ 19.600,00	$ 22.000,00	$ 20.800,00	$ 20.800,00
Ponqué Casero x 5 unidades x 220 gramos sabor a vainilla	**1**	$ 22.000,00	$ 23.500,00	$ 22.750,00	$ 22.750,00
Ponqué con cobertura sabor a chocolate x 5 unidades x 325 gramos	**1**	$ 29.800,00	$ 30.500,00	$ 30.150,00	$ 30.150,00
Ponqué casero sabor a tres leches 6 rebanadas x 220 gramos	**1**	$ 25.000,00	$ 19.800,00	$ 22.400,00	$ 22.400,00
Refresco de fruta x 200 ML x 6 unidades	**1**	$ 20.000,00	$ 18.500,00	$ 19.250,00	$ 19.250,00
Sal x 1000 gramos	**1**	$ 6.800,00	$ 7.200,00	$ 7.000,00	$ 7.000,00
Salchichas enlatadas x 360 gramos x 7 unidades	**1**	$ 23.000,00	$ 24.400,00	$ 23.700,00	$ 23.700,00

Tamal especial enlatado 360 gr	**1**	$ 21.000,00	$ 23.300,00	$ 22.150,00	$ 22.150,00
Velas #25 x 10 unidades	**1**	$ 12.000,00	$ 14.100,00	$ 13.050,00	$ 13.050,00
					$ 758.850,00

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para el proceso es hasta por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**, incluidos los costos directos e indirectos (IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

NUMERO DE CDP	1526		
PAA	DM 10-3202032-1-021		
ENTIDAD	SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES		
NIT:	901.037.393-8		
DEPENDENCIA:	DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA		
CUENTA:	INVERSION	Recurso	20
PROYECTO DE INVERSIÓN:	CONSERV_DE_LA_BIODIVERSIDAD_FONAM		
PRODUCTO:	Servicio de Prevención, Vigilancia y Control de las Áreas Protegidas		
OBJETO DE GASTO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Servicio de Prevención, Vigilancia y Control de las Áreas Protegidas		
VALOR TOTAL:	$6.000.000		
OBJETO CONTRACTUAL:	DM 10-3202032-1-021 Suministro de víveres y raciones alimentarias que permitan suplir necesidades del normal desarrollo de las acciones en campo en los sectores de gestión de las áreas protegidas RNN Puinawai, en el marco del proyecto de conservación.		

1.4 VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por el presupuesto oficial, es decir, **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000)**, y se agotará de conformidad con los valores ofertados, incluidos los costos directos e indirectos y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

NOTA 1: En el evento en que el valor del suministro que no sea agotado en su totalidad, el monto restante será liberado por parte de la entidad

1.5 FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

LA DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA pagará al **CONTRATISTA** el valor por los servicios efectivamente suministrados, previa aprobación por parte de los supervisores del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de suministros realizados en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

NOTA 2: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria aportada por el contratista.

NOTA 3: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con las instrucciones impartidas por las entidades respectivas.



JOHN JAIRO SANCHEZ CORREA
Jefe de la Reserva Natural Nacional Puinawai.